I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ADICIONAL FONDO GASTOS MENORES

Huépil, Septiembre 16 del 2009

DECRETO ALCALDICIO N°... 1944/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) La necesidad de suplementar el Fondo Fijo destinado a gastos menores durante el mes de Septiembre por un monto de \$ 100.000.
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO:

- 1) Supleméntese el Fondo Fijo de Gastos Menores del mes de Septiembre por un monto de \$ 100.000, por los motivos indicados en la letra b) de los Vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta Gastos menores" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ÆRNA SILVA HINOJOSA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- La indicada
- Secretaria Municipal
- Depto. adm. y Finanzas
- Of. De Partes.
 LHL/FMMB/MWC//cll

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS ALCALDE (S)